

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

35860 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal total de 42,3352 l/s, mediante 160 tomas, de aguas a derivar del río Sangusín y otros, con destino a riego de 52,9190 hectáreas y fuerza motriz para molino harinero, en el T.M. de Horcajo de Montemayor (Salamanca).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Corriente de la que se deriva: Río Sangusín, arroyo Fuente El Espino, arroyo Torrecilla, arroyo Valcerezos, arroyo Carrasca, arroyo Valtorneros, arroyo Fuente Concejo, arroyo Pocillas, arroyo Fuente Saoz, arroyo Raio, arroyo del Termal, arroyo Prado Chico-Negrালেas, arroyo Fuente La Reja.

Clase y afección del aprovechamiento: Toma Nº 5: Fuerza Motriz para molino harinero; Resto de Tomas: Riegos.

Nombre del titular y C.I.F.: COMUNIDAD DE REGANTES DE HORCAJO DE MONTEMAYOR (No tiene C.I.F.)

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Horcajo de Montemayor (Salamanca)

Caudal máximo concedido (l/s): 42,3352

Superficie de riego (ha): 52,9190

Volumen máximo anual (m³): 422.848

Títulos que amparan el derecho:

-Toma Nº 5: Inscrito a nombre de D. Mariano Martín Castro, por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 11 de noviembre de 1960 con un caudal de 30 l/s y una altura en salto de 12 m. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 28 de octubre de 1999 aprobando provisionalmente la inscripción.

-Tomas Nº 22, 28, 52, 66, 83, 102, 108, 125, 132, 138 y 152: Inscrito a nombre de D. Jesús Hernán Rodríguez, por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 3 de junio de 1974. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 28 de octubre de 1999 aprobando provisionalmente la inscripción.

-Resto de Tomas: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad nº 161 de 1971 ante el Notario de Béjar (Salamanca), D. Julián Marazuela González. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 28 de octubre de 1999 aprobando provisionalmente la inscripción.

Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado con fecha 12 de

septiembre de 2023, para solicitar el inicio del expediente de modificación de características del aprovechamiento de aguas.

Referencia del expediente: E-0036/2024

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, 2 de octubre de 2024.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A240044453-1